

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS****21151 *Notificación de resolución del expediente sancionador por infracción de la normativa en materia de puertos.***

Por no haber sido hallados/s en su/s domicilio/s y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que se relacionan a continuación que Ports de les Illes Balears ha dictado las siguientes resoluciones de expedientes sancionadores por infracciones administrativas tipificadas en la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears.

Asimismo se les comunica que la resolución no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los expedientes señalados están en las oficinas de Ports de les Illes Balears sitas en la calle Vicente Tofiño, 36, Coll d'en Rebassa, Palma. Tfno. 902 024 444, para su consulta.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 62 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plazo para efectuar el ingreso de la sanción será el siguiente:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Una vez transcurrido el plazo anterior sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su exacción por el procedimiento administrativo de apremio.

El abono de la sanción se hará efectivo en el número de cuenta corriente que se le facilitará en Ports de les Illes Balears.

Palma, 24 de noviembre de 2014

El Director Gerente de Ports de les Illes Balears,
David Gómez Picard

Anexo

Núm. exp: 1709/14

Persona expedientada: Leola Rigg

Artículo infringido: Art. 97f) de la Ley 10/2005 de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears

Sanción: 1.000 €

